

INVITACION ABIERTA No. 001 de 2021**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA No.001 DE 2021****OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

Contratar la prestación de servicio para proveer al P.A.R. I.S.S. trabajadores en misión a efectos de que estos adelanten las actividades que se requieran para el cumplimiento de las funciones a cargo del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN P.A.R.I.S.S., de conformidad con los requerimientos que éste efectúe.

BOGOTÁ D.C., 22 de enero de 2021

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN P.A.R.I.S.S., y de acuerdo con el cronograma correspondiente a la INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2021, el comité evaluador presenta INFORME DE EVALUACIÓN, como el resultado de la calificación dentro del citado proceso.

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Contratar la prestación de servicio para proveer al P.A.R. I.S.S. trabajadores en misión a efectos de que estos adelanten las actividades que se requieran para el cumplimiento de las funciones a cargo del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN P.A.R.I.S.S., de conformidad con los requerimientos que éste efectúe.

ANTECEDENTES.

Que el día 18 de enero de 2021, se publicaron en la página web del P.A.R ISS en liquidación, los TERMINOS DE REFERENCIA A DEFINITIVOS dentro del PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA No. 01-2021, donde se estableció:

“El cierre de plazo para la presentación de propuestas se realizará en el término establecido en el cronograma y se recibirán únicamente propuestas en el correo electrónico: contratacion@issliquidado.com.co; se tendrá en cuenta la hora que aparezca en la bandeja de entrada del correo electrónico indicado cuya validación, cuando sea necesario, se hará a través del área de tecnología del El P.A.R ISS (...)”

Que conforme a la fecha y hora señalada en el CRONOGRAMA DE INVITACIÓN ABIERTA No. 01-2021, se recibieron de manera oportuna un total de **DOS (02)** ofertas al proceso de invitación abierta No.01-2021, así:

PROPONENTES	
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
A. SUPERLABORALES SA	NIT No. 800.188.923-2
B. COLTEMP SAS	NIT No. 830.059.650-3

I. DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN Y HABILITACIÓN.

De acuerdo con lo publicado en los términos de referencia definitivos, y en virtud del principio de transparencia, se procede a hacer la evaluación de los requisitos habilitantes financieros, jurídicos y técnicos, dentro del proceso de INVITACIÓN ABIERTA No. 01-2021, así:

- REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

A. SUPERLABORALES SA NIT No. 800.188.923-2

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE	X		

LA PROPUESTA.			
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	X		
3. COPIA DEL ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	N/A		
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.	X		
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL.	X		
7. INEXISTENCIA DE MEDIDAS CORRECTIVAS IMPAGA.	X		
8. CERTIFICACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	X		
9. CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE EMPLEADOR.	X		
10. COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	X		
11. CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL.	X		
12. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		
13. LISTA RESTRICTIVA SOBRE LAVADO DE ACTIVOS.	X		
14. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO SARLAFT	X		
15. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	X		
16. CERTIFICACION BANCARIA	X		

PROPUESTA HABILITADA JURIDICAMENTE: CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS.

En consecuencia, se habilita al proponente **SUPERLABORALES S A.,** para continuar con las subsiguientes etapas del proceso de selección.

B. COLTEMP SAS NIT No. 830.059.650-3

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	X		
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	X		
3. COPIA DEL ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	X		
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.	X		
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL.		X	No se allego certificación.
7. INEXISTENCIA DE MEDIDAS CORRECTIVAS IMPAGA.	X		
8. CERTIFICACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	X		
9. CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE EMPLEADOR.	X		
10. COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	X		
11. CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL.	X		
12. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X		
13. LISTA RESTRICTIVA SOBRE LAVADO DE ACTIVOS.	X		
14. . DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO SARLAFT		X	No allega certificado.
15. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	X		
16. CERTIFICACION BANCARIA		X	No allega certificación.

PROPUESTA HABILITADA: NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS.

En consecuencia, el proponente **COMPAÑÍA COLOMBIA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S**, debe subsanar el numeral 6, 14 Y 16 de los términos de referencia de conformidad con lo indicado en la verificación de requisitos habilitantes.

- **REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS**

A. SUPERLABORALES SA NIT No. 800.188.923-2

Nral.	PROPONENTES / REQUISITOS	<u>SUPERLABORALES S. A</u>	
DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA ANALISIS FINANCIERO			
A.	ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2018-2019	cumple	
B.	CEDULA – T.P – ANTECEDENTES JCC	cumple	
	DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	cumple	
PORCENTAJE DE AIU (ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDAD)			
PROPUESTA DE AIU			3,49%
INDICADORES FINANCIEROS			Resultado
1.	INDICE DE LIQUIDEZ	Cumple	2.13
2.	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Cumple	41.53%
3.	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Cumple	13,48
4.	PATRIMONIO LIQUIDO	Cumple	266% DEL REQUERIDO
EXPERIENCIA			
A.	Monto De Contratos	Cumple	\$40.172.896.116
B.	Número de Empleados	Cumple	735

➤ **CONCLUSIÓN:**

Una vez revisados los documentos entregados por el oferente y los requisitos habilitantes financieros se concluye que:

El Proponente **SUPERLABORALES S.A.** Cumple con los documentos requeridos por la invitación pública, y lo requerido en los indicadores financieros y de experiencia, y podrá continuar en el presente proceso de contratación con el PAR ISS en Liquidación.

Los resultados de los indicadores los encontrarán en la matriz anexa de indicadores

B. COLTEMP SAS NIT No. 830.059.650-3

Carrera 17 No. 30 –62– Barrio Armenia – Bogotá, D.C. – PBX 5554405
archivoissliquididad@issliquidado.com.co - www.issliquidado.com.co

Nral.	PROPONENTES / REQUISITOS	COLTEMP SAS
DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA ANALISIS FINANCIERO		
A.	ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2018-2019	Cumple
B.	CEDULA – T.P – ANTECEDENTES JCC	Cumple
	DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	Cumple
PORCENTAJE DE AIU (ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDAD)		
PROPUESTA DE AIU		3,67%
INDICADORES FINANCIEROS		Resultado
1.	INDICE DE LIQUIDEZ	Cumple 1.79
2.	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Cumple 58,30%
3.	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Cumple 1.48
4.	PATRIMONIO LIQUIDO	Cumple 263% DEL REQUERIDO
EXPERIENCIA		
A.	Monto De Contratos	Cumple \$35.895.181.788
B.	Número de Empleados	Cumple 2.970

➤ **CONCLUSIÓN:**

Una vez revisados los documentos entregados por el oferente y los requisitos habilitantes financieros se concluye que:

El Proponente **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS** CUMPLE con los documentos requeridos por la invitación pública, y los de experiencia, por lo cual podrá continuar en el presente proceso de contratación con el PAR ISS en Liquidación.

Los resultados de los indicadores los encontrarán en la matriz anexa de indicadores.

- **REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS**

A. SUPERLABORALES SA NIT No. 800.188.923-2

ÍTEM	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------	------------	--------	-----------	---------------

2.1.1	a. Ser persona jurídica y contar con la Autorización de funcionamiento expedida por el Ministerio del Trabajo, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 50 de 1990, autorización que debe encontrarse vigente. El PAR dará aplicación a lo previsto en el artículo 8º del Decreto Legislativo No. 491 de 2020, cuando a ello haya lugar. Sin embargo, será responsabilidad del contratista contar con la certificación renovada y entregarla al Supervisor, de manera inmediata a la fecha en la que el Ministerio del Trabajo restablezca nuevamente el servicio o permita generar la constancia, so pena de considerarse tal omisión como un incumplimiento grave del contrato.	X		(Folios 26 a 28)
	b. Estar en condiciones técnicas, legales, económicas y financieras de contratar el personal requerido por el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S., cuyo número será acorde con el volumen de trabajo por desarrollar, determinado por el Patrimonio Autónomo de Remanentes "P.A.R.I.S.S.", en la medida de su ejecución, para la cual bastará con la declaración de cumplimiento por parte del proponente, suscrita por el representante legal	X		(Folios 47 a 48)
	c. Contar con un software integral de nómina y de recursos humanos, el cual permita incluir novedades de trabajadores, consultar, extractar, copiar la información de la red a un formato legible y documental de la información salarial, prestacional, seguridad social, certificación laboral de los trabajadores en misión, tiempo de prestación de servicios, modalidad contractual, ingreso y retiro de trabajadores, liquidar la nómina. Para estos efectos deberá adjuntar a la propuesta certificación emitida por el desarrollador o titular de la licencia, en la que conste la vigencia de la misma y certificación de la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) en la que conste la titularidad de la misma	X		(Folios 50 a 51)
	d. Además del personal de planta de la empresa contratista, el P.A.R. ISS requiere la asignación de un asesor o representante para la entrega de documentos derivados de la relación laboral y atención de inquietudes	X		(Folios 53 a 54)

	de los empleados, con una periodicidad mínima de una (1) vez a la semana y en sede principal del PAR. Este personal debe estar vinculado directamente como trabajador de planta de la empresa de servicios temporales. Para la verificación del cumplimiento de este requisito es necesario que el proponente aporte el contrato de trabajo del personal solicitado.			
	e. El oferente debe disponer de la capacidad, logística, instalaciones, experiencia, documentación, equipos, materiales y herramientas necesarias para llevar a cabo el objeto del contrato, para lo cual bastará con la declaración de cumplimiento por parte de la proponente suscrita por el representante legal.	X		(Folios 47 a 48)
	f. El contratista deberá tener domicilio principal en la ciudad de Bogotá.	X		(Folio 12)
3.5.3	El proponente deberá aportar certificación juramentada en la que haga constar que ya cuenta con los programas de software requeridos para la prestación del servicio indicadas en el punto 2.1.1. del presente documento, cuya confiabilidad, consistencia y operatividad deberán ser garantizadas bajo la mayor eficiencia, agilidad y calidad durante la ejecución del contrato	X		(Folios 47 a 48)
3.5.3.1	Certificaciones de experiencia y cumplimiento - El proponente debe demostrar que ha suscrito y cumplido contratos relacionados con el objeto de la presente invitación. Como mínimo debe presentar tres (3) certificaciones donde acredite la experiencia.	X		(Folios 59 a 62)
3.5.3.2	Como mínimo debe presentar tres (3) certificaciones donde acredite la experiencia. Para ello, deberá anexar certificaciones que versen sobre los contratos suscritos especificando la siguiente información: a. Objeto y duración del contrato b. Nombre de la entidad o empresa contratante c. Fecha de iniciación y fecha de terminación d. Valor del contrato e. Número de personas vinculadas en desarrollo de cada contrato	X		(Folios 59 a 62)
3.5.3.3	El proponente debe presentar certificaciones que versen sobre contratos	X		(Folios 59 a 62)

	celebrados entre el primero (1º) de enero de dos mil dieciocho (2018) y la fecha de presentación de la propuesta, cuya cuantía, individual o conjuntamente consideradas, sea igual o superior a \$9.605.860.000.			
3.5.3.4	El proponente deberá presentar certificaciones donde conste que suministró personal, individual o conjuntamente considerados, en cantidad no inferior a ciento veintinueve (129), en contratos suscritos entre el primero (1º) de enero de dos mil dieciocho (2018) y la fecha de presentación de la propuesta.	X		(Folios 59 a 62)

PROPUESTA HABILITADA: **CUMPLE** CON TODOS LOS REQUISITOS TECNICOS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS.

En consecuencia, se habilita al proponente **SUPERLABORALES S A.**, para continuar con las subsiguientes etapas del proceso de selección.

B. COLTEMP SAS NIT No. 830.059.650-3

ÍTEM	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.1	a. Ser persona jurídica y contar con la Autorización de funcionamiento expedida por el Ministerio del Trabajo, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 50 de 1990, autorización que debe encontrarse vigente. El PAR dará aplicación a lo previsto en el artículo 8º del Decreto Legislativo No. 491 de 2020, cuando a ello haya lugar. Sin embargo, será responsabilidad del contratista contar con la certificación renovada y entregarla al Supervisor, de manera inmediata a la fecha en la que el Ministerio del Trabajo restablezca nuevamente el servicio o permita generar la constancia, so pena de considerarse tal omisión como un incumplimiento grave del contrato.	X		(Folios 23 a 24)
	b. Estar en condiciones técnicas, legales, económicas y financieras de contratar el personal requerido por el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales P.A.R.I.S.S., cuyo número será acorde con el volumen de trabajo por desarrollar, determinado por el Patrimonio Autónomo de Remanentes "P.A.R.I.S.S.", en la medida de su ejecución, para la cual bastará con la declaración de cumplimiento por parte del proponente, suscrita por el representante legal		X	No aporta declaración de cumplimiento.
	c. Contar con un software integral de nómina y de recursos humanos, el cual permita incluir novedades de trabajadores, consultar, extraer, copiar la información de la red a un formato legible y documental de la información salarial, prestacional, seguridad social, certificación laboral de los trabajadores en misión, tiempo de prestación de servicios, modalidad contractual, ingreso y retiro de trabajadores, liquidar la nómina. Para estos efectos deberá adjuntar a la propuesta certificación emitida por el desarrollador o titular de la licencia, en la que conste la vigencia de la misma y certificación de la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) en la que conste la titularidad de la misma		X	No aporta certificación emitida por el desarrollador o titular de la licencia del software requerido.

	d. Además del personal de planta de la empresa contratista, el P.A.R ISS requiere la asignación de un asesor o representante para la entrega de documentos derivados de la relación laboral y atención de inquietudes de los empleados, con una periodicidad mínima de una (1) vez a la semana y en sede principal del PAR. Este personal debe estar vinculado directamente como trabajador de planta de la empresa de servicios temporales. Para la verificación del cumplimiento de este requisito es necesario que el proponente aporte el contrato de trabajo del personal solicitado.		X	El proponente no aporta el contrato de trabajo del personal solicitado
	e. El oferente debe disponer de la capacidad, logística, instalaciones, experiencia, documentación, equipos, materiales y herramientas necesarias para llevar a cabo el objeto del contrato, para lo cual bastará con la declaración de cumplimiento por parte de la proponente suscrita por el representante legal.		X	No aporta declaración de cumplimiento.
	f. El contratista deberá tener domicilio principal en la ciudad de Bogotá.	X		(Folios 4 a 14)
3.5.3	El proponente deberá aportar certificación juramentada en la que haga constar que ya cuenta con los programas de software requeridos para la prestación del servicio indicadas en el punto 2.1.1. del presente documento, cuya confiabilidad, consistencia y operatividad deberán ser garantizadas bajo la mayor eficiencia, agilidad y calidad durante la ejecución del contrato	X		(Folio 36)
3.5.3.1	Certificaciones de experiencia y cumplimiento - El proponente debe demostrar que ha suscrito y cumplido contratos relacionados con el objeto de la presente invitación. Como mínimo debe presentar tres (3) certificaciones donde acredite la experiencia.	X		(Folios 93 a 98)
3.5.3.2	Como mínimo debe presentar tres (3) certificaciones donde acredite la experiencia. Para ello, deberá anexar certificaciones que versen sobre los contratos suscritos especificando la siguiente información: a. Objeto y duración del contrato b. Nombre de la entidad o empresa contratante c. Fecha de iniciación y fecha de terminación	X		(Folios 93 a 98)

	d. Valor del contrato e. Número de personas vinculadas en desarrollo de cada contrato			
3.5.3.3	El proponente debe presentar certificaciones que versen sobre contratos celebrados entre el primero (1º) de enero de dos mil dieciocho (2018) y la fecha de presentación de la propuesta, cuya cuantía, individual o conjuntamente consideradas, sea igual o superior a \$9.605.860.000.	X		(Folios 93 a 98)
3.5.3.4	El proponente deberá presentar certificaciones donde conste que suministró personal, individual o conjuntamente considerados, en cantidad no inferior a ciento veintinueve (129), en contratos suscritos entre el primero (1º) de enero de dos mil dieciocho (2018) y la fecha de presentación de la propuesta.	X		(Folios 93 a 98)

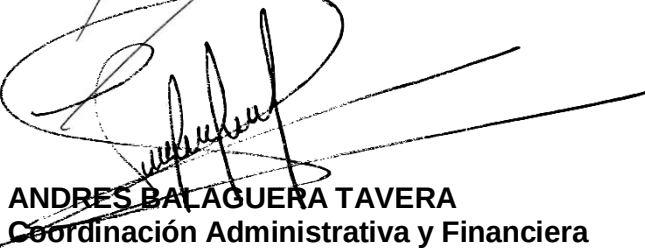
PROPUESTA NO HABILITADA: NO **CUMPLE** CON TODOS LOS REQUISITOS TECNICOS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS.

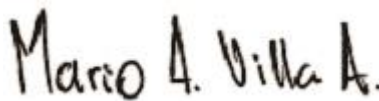
En consecuencia, exhorta al proponente **COLTEMP SAS** para subsanar los documentos faltantes.

De esta manera, se presenta la calificación de los requisitos habilitantes, respecto de los proponentes **SUPERLABORALES S A y COLTEMP SAS.**

Siendo, el 22 de enero de 2021, en constancia firman;


PABLO CESAR YUSTRES MEDINA
Coordinación Jurídica


ANDRES BALAGUERA TAVERA
Coordinación Administrativa y Financiera


Mario A. Villa A.

MARIO ANDRÉS VILLA ARISTIZABAL
Líder Unidad Administrativa